



# RESOLUCIÓN CS N° 090/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 JUN 2001

Expediente N° 6.038/00.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES sustancia el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Introducción a la Contabilidad"; y

## CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente produjo dictamen por unanimidad, en tiempo y forma, con las consideraciones y fundamentos respecto de lo actuado por cada uno de los postulantes presentados, estableciendo un Orden de Mérito sin excluir a ninguno de ellos.

Que respecto de determinados concursantes, se destaca el no cumplimiento de ciertas exigencias impuestas por el Art. 46 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87.

Que consultada Asesoría Jurídica sobre si la no presentación del Plan de Trabajo invalidaría las actuaciones, ésta interpreta que la no presentación del Plan de Trabajo trae como consecuencia la imposibilidad de que el aspirante acceda a la clase oral y pública.

Que por tal motivo, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 191/01, entendió que se incurrió en vicios de procedimiento insalvables y resolvió solicitar al Consejo Superior se deje sin efecto el Concurso en cuestión, enmarcado en el inc. e) – Art. 53 del Reglamento de Concurso vigente.

Que este Cuerpo comparte los fundamentos esgrimidos en el citado acto administrativo, a la vez que entiende que la Facultad deberá proceder a convocar a un nuevo concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 046/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2001)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Concurso Público para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por las razones invocadas en los considerandos.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 090/01

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



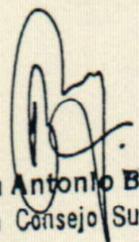
.../// - 2 -

Expediente N° 6.038/00.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a proceder a una nueva convocatoria a concurso del referido cargo, en el marco de las reglamentaciones vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Asesoría Jurídica y participantes del concurso. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR